

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 25 de febrero, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación definitiva de concesión de las ayudas para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, correspondientes a la convocatoria publicada por Resolución de 31 de julio de 2014, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Mediante Resolución de fecha 31 de julio de 2014, de la Universidad de Castilla-La Mancha, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (D.O.C.M. de 25 de agosto de 2014).

De conformidad con lo establecido en la citada convocatoria, la competencia para la resolución de la misma, y por tanto para la adjudicación o denegación de las ayudas solicitadas, corresponde a la Comisión de Investigación de esta Universidad.


Teniendo en cuenta lo anterior, la citada Comisión, en su reunión de 24 de febrero de 2015, ha resuelto informar favorablemente la concesión de las ayudas que figuran como Anexo a esta Resolución, debiendo considerarse desestimadas las solicitudes que no consten en el citado Anexo.

En virtud de cuanto antecede,

Este Vicerrectorado, acuerda la publicación del listado de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 31 de julio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La presente acción, estará cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, a través del Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento, Tema Prioritario 1: Actividades de I+DT en los Centros de Investigación, con una tasa de cofinanciación del 80%, de acuerdo con la Decisión de la Comisión de 20.03.2013, relativa a la aprobación de las directrices sobre el cierre de los programas operativos adoptados para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión 2007-2013 (Bruselas, 20.3.2013, C(2013) 1573 final). Las actuaciones previstas en la presente Resolución, serán objeto de cofinanciación a través del programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 Castilla-La Mancha, en aquellos casos en que se incorporen como actuación en dicho programa y cumplan con los criterios de selección aprobados en el Comité de Seguimiento.


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PÁGINA 1 / 2	ID. DOCUMENTO	JExAWwQkjTceQycwLSUGOA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C José Julián Garde López-Brea		25/02/2015 12:39:52	MTY4NDE3	

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a 25 de febrero de 2015
El Rector
El Vicerrector de Investigación y Política Científica
P.D. (Resolución de 18-12-2013-DOCM de 02-01-2014)

JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

PÁGINA 2 / 2	ID. DOCUMENTO	JExAWwQk jTceQycwLSUGOA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C José Julián Garde López-Brea		25/02/2015 12:39:52	MTY4NDE3	